



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0547**  
NEUQUEN, 03 JUL 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3135-M/17 de la Dirección Gral de Administración, Inventario y Logística- Subsecretaría de Hacienda, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota el Director Gral de Administración, Inventario y Logística- solicita el pago de facturas a la firma TECNOCOM SRL, según el siguiente detalle:

Factura n°	Detalle	Importe
0013-00000052	Abono periodo 22/09 al 21/10/2016	\$ 31.716.-
0013-00000053	Abono periodo 22/10 al 21/11/2016	\$ 31.716.-
0013-00000054	Abono periodo 22/11 al 21/12/2016	\$ 31.716.-
0013-00000055	Abono periodo 22/12/2016 al 21/01/2017	\$ 31.716.-
0013-00000056	Abono periodo 22/01 al 21/02/2017	\$ 31.716.-
0013-00000057	Abono periodo 22/02 al 21/03/2017	\$ 31.716.-
0013-00000058	Abono periodo 22/03 al 21/04/2017	\$ 31.716.-
0013-00000060	Abono periodo 22/04 al 21/05/2017	\$ 31.716.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$253.728.-</b>

Que las mismas corresponden al servicio mensual de complemento de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo;

Que la Empresa TECNOCOM SRL es la prestataria del servicio de seguimiento satelital desde el mes de agosto del año 2012, estableciendo también la posibilidad de instalación de GPS, vínculo oficializado mediante contrato y posibilidades de prorroga de común acuerdo por las partes;

Que la Empresa ha cumplido satisfactoriamente con el servicio de seguimiento satelital y módulos de software, informes y reportes de consumo, en el período comprendido entre el 22 de septiembre/ 2016 y 21 de mayo/2017;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director Gral de Administración, Inventario y Logística, del Secretario del Área y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 828/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante el preventivo n° 4363;

Es copia

fdo: Artaza



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0013-00000052, nº 0013-00000053, nº 0013-00000054, nº 0013-00000055, nº 0013-00000056, nº 0013-00000057, nº 0013-00000058 y nº 0013-00000060 a la firma **TECNOCOM S.R.L.** por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 253.728.- por el servicio de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo vehicular, en el período comprendido entre el 22/09/2016 y 21/05/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2139  
Fecha 14 / 07 / 2017